

Expediente: **59/26**
Carátula: **RUIZ MARIA DE LA PAZ C/ NOBIS S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/07/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20406962181 - RUIZ, Maria De La Paz-ACTOR

20400859494 - NOBIS S.A., -DEMANDADO

90000000000 - TORO, ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - DE QUINTANA, BAUTISTA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - HUAIER DE LA VEGA, AUGUSTO MARCELO-POR DERECHO PROPIO

20217997128 - GOMEZ, ROLANDO SILVESTRE-PERITO CALIGRAFO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 59/26



H105026282071

JUICIO: RUIZ MARIA DE LA PAZ c/ NOBIS S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°59/26-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, julio de 2026.

Proveo la presentación digital efectuada por los letrados De Quintan y Huaier de la Vega el 02/07/2026:

1. De conformidad con lo solicitado, **fijo audiencia para el día 06/07/2026 a horas 10:00**, a los fines que los presentantes ratifiquen y/o rectifiquen los términos del convenio presentado el 02/07/2026.
2. Pongo en conocimiento de los presentantes, que la audiencia audiovisual en cuestión, será iniciada por Secretaría mediante la plataforma ZOOM, **Código de acceso: 295737, Enlace de invitación: <https://us02web.zoom.us/j/84294650772?pwd=v4EIH2baLy9FrhDkop0G3wooCbg33a.1>**. Por lo que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo su Documento Nacional de Identidad.
3. Proceda Secretaría a **abrir una cuenta bancaria** extendida a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Una vez realizada la apertura deberá informar el número de la cuenta y su CBU.
4. Sin perjuicio de los correos denunciados por los letrados intervinientes y que obran en la presente causa: drdequintana2@gmail.com y dr.ahuaier@colombresgarmendia.com.; y a los fines de dar estricto cumplimiento con el Instructivo de Agendamiento de Audiencias dispuesto en la Circular de

Implementación de Expediente Digital N°4/26, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, denuncie el letrado apoderado de la actora, la **dirección de correo electrónico** personal de sus mandante.

5. **Solicito a los letrados** que a título de colaboración **adjunten digitalmente** copia digital de escrito de convenio en **archivo de texto (doc)**MML-59/26.

Actuación firmada en fecha 03/07/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.